



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Mar Chiquita

Int. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 VIDAL
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº - 1057 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de mayo de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 038/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/05/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 038/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/05/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 905

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

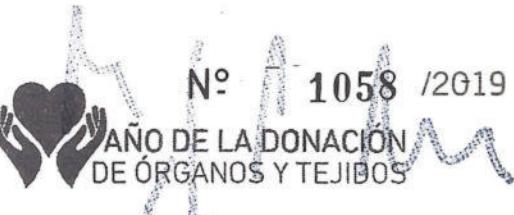
Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Honorable Deliberante

Malechigui Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. F. Beltrami 59 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BG8 170000 CORONAL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



Nº 1058 /2019

AÑO DE LA DONACIÓN
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en la calle Trouville localidad de Santa Clara del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N°8 se encuentra en la calle La Florida al 1000;

Que en estos últimos años, el gran crecimiento demográfico de la localidad de Santa Clara del Mar, ha incidido no solo en la matrícula escolar y ha generado un impacto considerable en el tránsito vehicular;

Que por la calle Trouville, circula la línea municipal 500;

Que en época escolar es mayor el número de gente que circula y se estaciona, en esa zona;

Que además de ser complicado el tránsito por dicha calle es una situación de riesgo tanto para peatones como para conductores;

Que por lo expresado anteriormente resulta necesario reordenar el sentido de circulación vehicular de la calle Trouville de Santa Clara del Mar;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el sentido de circulación del tránsito vehicular cualquiera sea su tipo, en la calle Trouville, único sentido de circulación (Sur- Norte) desde Av. Montreal hasta la calle San Francisco, por lo expuesto en los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo disponga la señalización indicativa y toda otra medida que estimare conveniente para asegurar el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 038

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 8 días del mes de Mayo
del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 1059 /2019

Datos de mapas ©2019 Google
Términos de uso Notificar un problema de N

